



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8165***Registro de Personal e Informática. Rectificación del complemento de destino del puesto de trabajo de jefe/a de Sección de Accesibilidad (MF-444)***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de julio de 2017, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la propuesta MF-444 de rectificación del complemento de destino del puesto de trabajo de jefe/a de Sección de Accesibilidad (F22150107), del Área de Infraestructuras y Accesibilidad, todo ello habiendo dado cuenta de la propuesta a los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación de día 30 de junio de 2017, a fin de que pudieran hacer sus observaciones y/o aportaciones, en el siguiente sentido:

Donde dice: “C.D. 24”, debe decir: “C.D. 25”

Segundo.- La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo al Área interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 21 de julio de 2017

La Jefa de sección del Registro de Personal e Informática

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar





PROPUESTA 444 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AFP ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
 ÓRGANO: AFP110 ÁREA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD / COORDINACIÓN GENERAL DE
 INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD
 UNIDAD: AFP1101030 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS / OFICINA PALMA ACCESIBLE

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150107	JEFE/A DE SECCIÓN DE ACCESIBILIDAD	1	S	24	65	C	AJP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERO/A INDUSTRIAL		B2	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150107	JEFE/A DE SECCIÓN DE ACCESIBILIDAD	1	S	25	65	C	AJP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERO/A INDUSTRIAL		B2	

LEYENDA

- NP** **NÚMERO DE PUESTOS**
- TP** **TIPO DE PUESTO**
S SINGULARIZADO
- CD** **COMPLEMENTO DE DESTINO**
- FP** **FORMA DE PROVISIÓN**
C CONCURSO
- ADM** **ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR** **GRUPO**

http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2017/91/985255





TJ TIPO DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

65 15.796,50 €

